

VISTOS:

- Memorándum N° 59, de fecha 14 de Enero del 2011, del Departamento de Relaciones Públicas, que solicita la aprobación de Programa.
- Registro de Correspondencia Interno N°794, de fecha 17 de Enero de 2011, del Sr. Administrador Municipal, que autoriza dictar Decreto Alcaldicio.
- Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE el Programa denominado "**BOULEVARD DEL VERANO II**", el que a continuación se detalla:

I. ANTECEDENTES GENERALES	
1.1. NOMBRE	" BOULEVARD DEL VERANO II "
1.2. EJECUTA	Ilustre Municipalidad, a través de la Dirección de Relaciones Públicas
1.3. LUGAR	Anfiteatro Casa de la Cultura y Playa Chinchorro
1.4. FECHA	Febrero y Marzo del 2011.- 10 fechas Jueves 03/02 Anfiteatro Casa de la Cultura Viernes 04/02 Playa Chinchorro Jueves 10/02 Anfiteatro Casa de la Cultura Viernes 11/02 Playa Chinchorro Jueves 17/02 Anfiteatro Casa de la Cultura Viernes 18/02 Playa Chinchorro Jueves 24/02 Anfiteatro Casa de la Cultura Viernes 25/02 Playa Chinchorro Jueves 3/03 Anfiteatro Casa de la Cultura Viernes 4/04 Playa Chinchorro
1.5. COBERTURA	Comunidad en general. Aprox. 1.000.- personas
1.6. PROGRAMA	De 22 00 a 24 00 Hrs. ➤ Animación de Bienvenida Animador ➤ Presentación Artistas ➤ Concursos
OBJETIVOS ESPECIFICOS	Entregar y compartir junto a la Comunidad, la celebración de eventos culturales, artísticos y recreativos en este verano, destacando los diversos estilos musicales acercando la gestión municipal a las propuestas de los diferentes sectores de la Comuna.
V. RECURSOS INVOLUCRADOS	5.1. Humanos <u>Internos</u> <input checked="" type="checkbox"/> Alcalde de Arica <input checked="" type="checkbox"/> Dirección de Relaciones Publicas <input checked="" type="checkbox"/> Dirección de Aseo y Ornato <input checked="" type="checkbox"/> Prensa Alcaldía <u>Externos</u> <input checked="" type="checkbox"/> Carabineros de Chile <input checked="" type="checkbox"/> Comunidad Ariqueña 5.2 Requerimientos solicitados <u>Servicio de Iluminación</u> Servicio de iluminación para evento en Parque Baquedano Anfiteatro Casa de la Cultura consistente en 04 robotizados de 550 DMX, con multicolores rojo, blanco, amarillo, ámbar, calipso y figuras, 12 tachos par 64 de 1.000 potencia y un seguidor, más 3 operarios, implementación armada a las 20:00 hrs. Monto \$ 1.100.000.- Iva Incluido <u>Contratación Artistas</u> Monto: \$ 2.400.000.- Impto. Incluido
VI. ITEM PRESUPUESTARIO	Dichos gastos serán imputados en base al nuevo clasificador presupuestario, y serán financiados con los fondos asignados a la Dirección de Eventos y Comunicaciones Valor del Programa hasta \$ 3.500.000.-

CUADRO DE IMPUTACION

CONCEPTO	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	SUBPROGRAMA	MONTO \$
Servicio de iluminación para evento en Parque Baquedano Anfiteatro Casa de la Cultura y Playa Chinchorro, consistente en 04 robotizados de 550 DMX, con multicolores rojo, blanco, amarillo, ámbar, calipso y figuras, 12 tachos par 64 de 1.000 potencia y un seguidor, más 3 operarios, implementación armada a las 20:00 hrs. (10 fechas)	22.09.005.002	Arriendo de Fotocopiadoras y otros equipos. (amplificación e iluminación)	Área de Gestión. N° 5 PROGRAMAS RECREACIONALES	\$ 1.100.000.- Iva Incluido
Contratación Artistas Solistas y grupos musicales (10 fechas)	21.04.004.001	Honorarios Comunicaciones y Eventos	Área de Gestión. N° 5 PROGRAMAS RECREACIONALES	\$ 2.400.000.- Impuesto incluido
			VALOR TOTAL	\$ 3.500.000.-

Se deja establecido que el Programa estará sujeto a la Ley N° 19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativo de Suministro y Prestación de Servicios".

IMPUTESE el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Asesoría Jurídica, Dirección de Contraloría Municipal, RR.PP., SECPLAN, Sección de Adquisiciones, Oficina Adm. Chilecompra y la Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

WSM/DPC/CCG/rpm.



WALDO SANKAN MARTÍNEZ
ALCALDE DE ARICA